

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

4523 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María Candelaria Hernández Goya, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2010 (BOE de 9 de marzo), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna (BOC de 16 de febrero), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, modificada por la Ley

Orgánica 4/2007, el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. María Candelaria Hernández Goya, Documento Nacional de Identidad 45.441.714-Q, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Estadística, Investigación Operativa y Computación, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, a 20 de julio de 2010.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.